

## **ACUERDO No. 59 DE 20/09/2019**

Por medio del cual se adoptan decisiones relacionadas con proyectos de inversión financiados o cofinanciados con recursos del Sistema General de Regalías – SGR.

### **OCAD Región Eje Cafetero**

#### **CONSIDERANDO:**

##### **CONSIDERANDO GENERAL:**

Que el Acto Legislativo 05 de 2011, creó el Sistema General de Regalías y modificó los artículos 360 y 361 de la Constitución Política, Sistema cuya organización y funcionamiento fue regulado por la Ley 1530 de 2012.

##### **CONSIDERANDOS PARTICULARES:**

- I. VIABILIZACIÓN, PRIORIZACIÓN, APROBACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS, DESIGNACIÓN DE LA ENTIDAD PÚBLICA EJECUTORA DEL PROYECTO Y DE LA INSTANCIA ENCARGADA DE ADELANTAR LA INTERVENTORÍA, APROBACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS.**

Que de conformidad con el artículo 6 de la Ley 1530 de 2012, los Órganos Colegiados de Administración y Decisión son los responsables de definir los proyectos de inversión sometidos a su consideración que se financiarán con recursos del Sistema General de Regalías, así como de viabilizar, aprobar y priorizar la conveniencia y oportunidad de financiarlos y de definir su ejecutor que será de naturaleza pública.

Que el párrafo del artículo 2.2.4.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, establece que los proyectos de inversión podrán ser viabilizados, aprobados y designados sus ejecutores en una sola sesión del Órgano Colegiado de Administración y Decisión, correspondiéndole a la Secretaría Técnica adelantar el registro en el respectivo banco de Programas y Proyectos dentro de la misma sesión.

Que según el artículo 28 de la Ley 1530 de 2012, corresponde a los Órganos Colegiados de Administración y Decisión designar los ejecutores de los proyectos de inversión y decidir la instancia que adelante la contratación de la interventoría en los términos del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, atendiendo la importancia, naturaleza o cuantía del proyecto de inversión, cuando para el proyecto aplique interventoría.

Que de acuerdo con el párrafo del artículo 2.2.4.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, los proyectos de inversión podrán ser viabilizados, aprobados y designados sus ejecutores en una sola sesión del Órgano Colegiado de Administración y Decisión.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 1530 de 2012 y el artículo 2.2.4.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015 las entidades públicas designadas como ejecutoras deben garantizar la correcta ejecución de los recursos asignados al proyecto de inversión, así como el suministro y registro de la información veraz, oportuna e

idónea para realizar el monitoreo, seguimiento, control y evaluación de los recursos del SGR en las condiciones, instrumentos y herramientas definidos para tal efecto por el Departamento Nacional de Planeación en Circulares 03 de 2012, 62 y 63 de 2013; y SMSCE 001 y 002 de 2012 y, las Resoluciones 1789 y 2620 de 2013 y demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

Que la Ley 1530 de 2012 en sus artículos 94 y 97 establece la posibilidad de asumir compromisos con cargo a vigencias futuras para órganos, fondos y beneficiarios del Sistema General de Regalías y para Entidades Territoriales receptoras directas de regalías y compensaciones, respectivamente, previo cumplimiento de requisitos y autorizaciones allí señaladas.

Que conforme al artículo 25 de la Ley 1942 de 2018 o la norma que lo modifique, adicione o sustituya, corresponde al Órgano Colegiado de Administración y Decisión dar las autorizaciones de vigencias futuras para la asunción de compromisos en los que se prevea la provisión de bienes y servicios por fuera de la bionalidad respectiva por parte de las entidades designadas como ejecutoras y estas dispongan de apropiación suficiente con cargo al presupuesto del respectivo bienio del Sistema General de Regalías, así como, las autorizaciones de vigencias futuras solicitadas por las entidades designadas como ejecutoras de los proyectos de inversión que requieran recursos de posteriores bionalidades de dicho Sistema.

## II. INFORME SOBRE REINTEGROS A LA CUENTA ÚNICA DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS.

Que la Secretaría técnica presenta los reintegros que fueron informados por el Ministerio de Hacienda y que deben ser puestos en conocimiento del OCAD Regional. Estos reintegros que se realizan a la cuenta única del sistema, corresponden a saldos no ejecutados.

Entidad que registra	Descripción Rec Pptales	Código BPIM	Nombre del proyecto	Valor del Reintegro
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	FCR PROY.IMPAC.REG.60% DPTO.ANTIOQUIA	2012000100114	Apoyo fomento al cultivo de cacao especiales Departamento de Antioquia	\$ 12.472.499
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	FCR PROY.IMPAC.REG.60% DPTO.ANTIOQUIA	2013000040002	Desarrollo de la capacidad técnica y tecnológica de las instituciones oficiales de educación superior de Antioquia	\$ 32.710.364
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	FCR PROY.IMPAC.REG.60% DPTO.ANTIOQUIA	2013000040060	Fortalecimiento del sector acuícola y pesquero del departamento de Antioquia.	\$ 369.600
<b>TOTAL FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL ANTIOQUIA</b>				<b>\$ 45.552.463</b>
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	FDR ANTIOQUIA	2013000040002	Desarrollo de la capacidad técnica y tecnológica de las instituciones oficiales de educación superior de Antioquia	\$ 1.451.653

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	FDR ANTIOQUIA	2013000040003	Implementación fomento a la creación de empresas y al fortalecimiento empresarial en las subregiones del departamento de Antioquia	\$ 594.562
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	FDR ANTIOQUIA	2012000100114	Apoyo fomento al cultivo de cacao especiales Departamento de Antioquia	\$ 4.087.567
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	FDR ANTIOQUIA	2012000100033	Estudio, selección y estandarización de sistemas tecnológicos alternativos para rehabilitación y tratamiento de puntos críticos en vías y desarrollo de pruebas piloto en subregiones de Antioquia	\$ 1.000
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	FDR ANTIOQUIA	2012000100112	Determinación del grado de explosividad del polvo de carbón y contenido del gas metano asociados a los mantos de carbon de las minas subterráneas de la cuenca carbonífera de Sinfana	\$ 9.631.321
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	FDR ANTIOQUIA	2012000100159	Desarrollo Productivo y tecnológico del sector acuícola y pesquero en el Departamento de Antioquia	\$ 30.531.043
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	FDR ANTIOQUIA	2012000100177	Implementación unidad de información e investigación sobre nuevas medidas de calidad de la educación en Antioquia.	\$ 890.599
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	FDR ANTIOQUIA	2013000100165	Investigación mejoramiento de la productividad del cultivo. del plátano suroeste y Urabá.	\$ 619.599
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	FDR ANTIOQUIA	2013000100167	Fortalecimiento de la cadena de hortalizas en el departamento de Antioquia a través de la generación de un sistema de inocuidad y aprovechamiento de residuos para potenciar su actividad	\$ 337.979.491

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	FDR ANTIOQUIA	2015000040009	Capacitación a estudiantes en formación para el trabajo segunda fase Todo El Departamento, Antioquia, Occidente.	\$ 124.886.671
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	FDR ANTIOQUIA	2013000040060	Fortalecimiento del sector acuícola y pesquero del departamento de Antioquia.	\$ 10.831.547
<b>TOTAL FONDO DE DESARROLLO REGIONAL ANTIOQUIA</b>				<b>\$ 521.505.053</b>
			<b>TOTAL REINTEGROS INFORMADOS</b>	<b>\$ 567.057.516</b>

Consecuente con todo lo anterior, se concluye un total de \$567.057.516 millones de pesos que se reintegran al sistema.

#### CONSIDERANDOS FINALES:

Que mediante citación enviada a través de correo electrónico del seis (06) de septiembre de año 2019, a las 05:40 p.m, la Secretaría Técnica del OCAD Región Eje Cafetero, convocó a sesión presencial para el día 16 de septiembre de 2019 a las 10:30 a.m. a los miembros del OCAD, con el objeto de viabilizar, priorizar y aprobar los proyectos de inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías, materia del presente Acuerdo, así como para designar entidad pública ejecutora, la instancia encargada de adelantar la interventoría de los contratos que se deriven del mismo y aprobar las vigencias futuras de recursos y de ejecución, todos financiados con recursos del Sistema General de Regalías, materia del presente acuerdo:

#### PROYECTOS:

CODIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	ENTIDAD
20181301011142	Construcción obras de estabilización y rehabilitación de la vía río verde - pijao (cod. 40qn03), estabilización de la vía córdoba - carniceros (cod. 40qn09), municipios de pijao, buenavista y córdoba, en el Departamento del Quindío	Departamento del Quindío
2019000040015	Mejoramiento de la vía Paso Nivel (Ruta 60) - Ye Amagá - La Clarita - Angelópolis en los municipios de Amagá y Angelópolis del departamento de Antioquia	Departamento de Antioquia
2019000040016	Mejoramiento de la vía Sofia - Yolombó en la subregión Nordeste del departamento de Antioquia	Departamento de Antioquia
2019000040023	Estudios Técnicos (factibilidad avanzada), Legales y Financieros para el mejoramiento de la integración de los sistemas de movilidad férrea en la región del Eje Cafetero y Antioquia - Tramo Santo Domingo, Puerto Berrio	Departamento de Antioquia
2019000040024	Mejoramiento de la vía Barbosa - Concepción en el departamento de Antioquia	Departamento de Antioquia

2019000040034	Pavimentación de la vía que conecta la Vereda La Unión (Municipio de Bello) y el Corregimiento Ovejas del Municipio de San Pedro de los Milagros, Antioquia	Departamento de Antioquia
2019000040043	Mejoramiento y pavimentación de la red vial que comunica el suroeste Antioqueño con la cabecera municipal de Supía.	Departamento de Caldas
2019000040025	Mejoramiento de red vial terciaria mediante la construcción de placa huella en la región oriente, etapa I del departamento de Caldas.	Departamento de Caldas

Que el artículo 3.1.4.9 del Acuerdo 45 de 2017, expedido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, establece que de lo que ocurra en la sesión se dejará constancia en acta que será suscrita por el Presidente y el Secretario Técnico, la cual será enviada a los integrantes del OCAD para su revisión dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la realización de la sesión.

Que el artículo 3.1.4.10 del Acuerdo 45 de 2017, expedido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías consagra que las decisiones del OCAD se adoptarán mediante Acuerdo suscrito por el Presidente y Secretario Técnico, lo cual se hará una vez esté aprobada el acta por los miembros del OCAD y se encuentre debidamente suscrita, encendiéndose entonces el Acuerdo dentro de los dos (2) días siguientes a ser firmada el acta.

Que las decisiones que se adoptan a través del presente Acuerdo, se encuentran soportadas en el Acta No. 62 del 20 de septiembre de 2019, suscritas por el Presidente y Secretario Técnico del OCAD Regional Eje Cafetero, respectivamente.

## ACUERDA:

### TITULO I

#### VIABILIZACIÓN, PRIORIZACIÓN, APROBACIÓN DE PROYECTO(S) DE INVERSIÓN FINANCIADO(S) CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS, DESIGNACIÓN DE ENTIDAD PÚBLICA EJECUTORA Y DE LA INSTANCIA ENCARGADA DE ADELANTAR LA INTERVENTORÍA, APROBACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS

**ARTICULO 1.** VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR el siguiente proyecto de inversión; designar la entidad pública ejecutora y la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría, aprobar las vigencias futuras tal como se detalla a continuación:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
20181301011142	Construcción obras de estabilización y rehabilitación de la vía río verde - pijao (cod. 40qn03), estabilización de la vía córdoba - carniceros (cod. 40qn09), municipios de pijao, buenavista y córdoba, en el Departamento del Quindío	AC-45 TRANSPORTE	FACTIBILIDAD FASE 3	\$20.046.643.058,00
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA		Valor
Departamentos - QUINDIO	Fondo de compensación regional	2019		\$19.894.627.458,85
Departamentos - QUINDIO	Fondo de compensación regional	2020		\$152.015.599,15
<b>Valor Aprobado por el Ocad</b>	<b>\$20.046.643.058,00</b>			

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos QUINDIO	Fondo de compensación regional	2019 - 2020	\$19.894.627.458,85	-	\$0,00	2021-2022
Departamentos QUINDIO	Fondo de compensación regional	2019 -2020	\$152.015.599,15	-	\$0,00	2021-2022
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	DEPARTAMENTO DE QUINDÍO			Valor	\$18.070.440.269	- Fondo de compensación regional - Departamento de Quindío
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	DEPARTAMENTO DE QUINDÍO			Valor	\$1.976.202.789	- Fondo de compensación regional - Departamento de Quindío
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 45 de 2017.					

**ARTICULO 2.** VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR el siguiente proyecto de inversión; designar la entidad pública ejecutora y la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría, tal como se detalla a continuación:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2019000040015	Mejoramiento de la vía Paso Nivel (Ruta 60) - Ye Amagá - La Clarita - Angelópolis en los municipios de Amagá y Angelópolis del departamento de Antioquia	AC-45 TRANSPORTE	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$23.000.000.000,00
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA		Valor
Departamentos ANTIOQUIA	Fondo de compensación regional	2019		\$16.885.736.930,00
Departamentos ANTIOQUIA	Fondo de compensación regional	2020		\$5.628.578.977,00
<b>Valor Aprobado por el Ocad</b>	\$22.514.315.907,00			
Cofinanciación				
Otras Fuentes SGR	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	
Municipios AMAGA	Fondo de compensación regional	2019	\$364.263.070,00	
Municipios AMAGA	Fondo de compensación regional	2020	\$121.421.023,00	

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos ANTIOQUIA	Fondo de compensación regional	2019 - 2020	\$16.885.736.930,00	-	\$0,00	2021 - 2022

Departamentos ANTIOQUIA	Fondo de compensación regional	2019 - 2020	\$5.628.578.977,00	-	\$0,00	2021 - 2022
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA		Valor	\$21.200.324.009 - Fondo de compensación regional - Departamento de Antioquia		
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA		Valor	\$485.684.093 - Fondo de compensación Regional - Municipio de Amagá		
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 52 del 2018					

**ARTICULO 3. VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR** el siguiente proyecto de inversión; designar la entidad pública ejecutora y la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría, tal como se detalla a continuación:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2019000040016	Mejoramiento de la vía Sofía - Yolombó en la subregión Nordeste del departamento de Antioquia	AC-45 TRANSPORTE	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$7.069.125.132,00
<b>Fuentes</b>	<b>Tipo de recurso</b>		<b>Cronograma MGA</b>	<b>Valor</b>
Departamentos ANTIOQUIA	Fondo de compensación regional		2019	\$7.069.125.132,00
<b>Valor Aprobado por el Ocad</b>	\$7.069.125.132,00			

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos ANTIOQUIA	Fondo de compensación regional	2019 - 2020	\$7.069.125.132,00	-	\$0,00	2021-2022
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA		Valor	\$6.567.604.947 - Fondo de compensación regional - Departamento de Antioquia		
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA		Valor	\$501.520.185 - Fondo de compensación regional - Departamento de Antioquia		
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 52 de 2018.					

**ARTICULO 4. VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR** el siguiente proyecto de inversión; designar la entidad pública ejecutora y la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría, tal como se detalla a continuación:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2019000040023	Estudios Técnicos (factibilidad avanzada), Legales y Financieros para el mejoramiento de la	AC-45 TRANSPORTE	PREFACTIBILIDAD - FASE 2	\$9.576.670.807,00

integración de los sistemas de movilidad férrea en la región del Eje Cafetero y Antioquia - Tramo Santo Domingo, Puerto Berrio			
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Departamentos - ANTIOQUIA	Fondo de compensación regional	2019	\$7.499.658.254,00
Departamentos - ANTIOQUIA	Fondo de compensación regional	2020	\$529.538.122,00
<b>Valor Aprobado por el Ocad</b>			\$8.029.196.376,00
Cofinanciación			
Otras Fuentes SGR	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Municipios - CARACOLI	Fondo de compensación regional	2019	\$380.351.055,00
Municipios - MACEO	Fondo de compensación regional	2019	\$380.351.055,00
Municipios - PUERTO BERRIO	Fondo de compensación regional	2019	\$330.351.055,00
Municipios - SANTO DOMINGO	Fondo de compensación regional	2019	\$456.421.266,00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - ANTIOQUIA	Fondo de compensación regional	2019-2020	\$7.499.658.254,00	-	\$0,00	2021-2022
Departamentos - ANTIOQUIA	Fondo de compensación regional	2019-2020	\$529.538.122,00	-	\$0,00	2021-2022
<b>Entidad pública designada ejecutora del proyecto</b>	<b>DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA</b>			<b>Valor</b>	\$6.793.940.712 - Fondo de compensación regional - Departamento de Antioquia \$380.351.055 - Fondo de compensación regional - Municipio de Caracolí \$380.351.055 - Fondo de compensación regional - Municipio de Maceo \$330.351.055 - Fondo de compensación regional - Municipio de Puerto Berrio \$456.421.266 - Fondo de compensación regional - Municipio de Santo Domingo	
<b>Instancia pública designada para la contratación de interventoría</b>	<b>DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA</b>			<b>Valor</b>	\$1.235.255.664 - Fondo de compensación regional - Departamento de Antioquia	



Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 52 de 2018
-----------------------------------------	--------------------

**ARTICULO 5.** VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR el siguiente proyecto de inversión; designar la entidad pública ejecutora y la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría, tal como se detalla a continuación:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2019000040024	Mejoramiento de la vía Barbosa - Concepción en el departamento de Antioquia	AC-45 TRANSPORTE	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$20.000.000.000,00
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Departamentos ANTIOQUIA -	Fondo de compensación regional		2019	\$11.428.571.428,00
Departamentos ANTIOQUIA -	Fondo de compensación regional		2020	\$8.571.428.572,00
<b>Valor Aprobado por el Ocad</b>	<b>\$20.000.000.000,00</b>			

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos ANTIOQUIA -	Fondo de compensación regional	2019 - 2020	\$11.428.571.428,00	-	\$0,00	2021 - 2022
Departamentos ANTIOQUIA -	Fondo de compensación regional	2019 - 2020	\$8.571.428.572,00	-	\$0,00	2021 - 2022
<b>Entidad pública designada ejecutora del proyecto</b>	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA			<b>Valor</b>	\$18.363.483.536 - Fondo de compensación regional - Departamento de Antioquia	
<b>Instancia pública designada para la contratación de interventoría</b>	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA			<b>Valor</b>	\$1.636.516.464 - Fondo de compensación regional - Departamento de Antioquia	
<b>Acuerdo de requisitos con que se aprobó</b>	<b>Acuerdo 52 de 2018</b>					

**ARTICULO 6.** VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR el siguiente proyecto de inversión; designar la entidad pública ejecutora y la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría, tal como se detalla a continuación:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2019000040034	Pavimentación de la vía que conecta la Vereda La Unión (Municipio de Bello) y el Corregimiento Ovejas del Municipio de San Pedro de los Milagros, Antioquia	AC-45 TRANSPORTE	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$5.072.465.279,34
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Departamentos ANTIOQUIA -	Fondo de compensación regional		2019	\$3.400.000.000,00
<b>Valor Aprobado por el Ocad</b>	<b>\$3.400.000.000,00</b>			
Cofinanciación				
Otras Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor

Municipios - SAN PEDRO	Propios	2019	\$1.672.465.279,34
------------------------	---------	------	--------------------

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos ANTIOQUIA	Fondo de compensación regional	2019 - 2020	\$3.400.000.000,00	-	\$0,00	2019-2020
<b>Entidad pública designada ejecutora del proyecto</b>	MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS			<b>Valor</b>	\$3.400.000.000 – Fondo de compensación regional – Departamento de Antioquia \$1.302.605.365,34 - Propios Municipio de San Pedro de los Milagros	
<b>Instancia pública designada para la contratación de interventoría</b>	MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS			<b>Valor</b>	\$369.859.914 – Propios Municipio de San Pedro de los Milagros	
<b>Acuerdo de requisitos con que se aprobó</b>	Acuerdo 52 de 2018					

**ARTICULO 7. VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR** el siguiente proyecto de inversión; designar la entidad pública ejecutora y la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría, tal como se detalla a continuación:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2019000040043	Mejoramiento y pavimentación de la red vial que comunica el suroeste Antioqueño con la cabecera municipal de Supía	AC-45 TRANSPORTE	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$2.722.436.283,00
<b>Fuentes</b>	<b>Tipo de recurso</b>		<b>Cronograma MGA</b>	<b>Valor</b>
Departamentos - CALDAS	Fondo de compensación regional		2019	\$2.722.436.283,00
<b>Valor Aprobado por el Ocad</b>	\$2.722.436.283,00			

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - CALDAS	Fondo de compensación regional	2019 - 2020	\$2.722.436.283,00	--	\$0,00	2019-2020
<b>Entidad pública designada ejecutora del proyecto</b>	DEPARTAMENTO DE CALDAS			<b>Valor</b>	\$ 2.476.034.783	
<b>Instancia pública designada para la contratación de interventoría</b>	DEPARTAMENTO DE CALDAS			<b>Valor</b>	FCR- \$ 246.401.500	
<b>Acuerdo de requisitos con que se aprobó</b>	Acuerdo 52 de 2018					

**ARTICULO 8. VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR** el siguiente proyecto de inversión; designar la entidad pública ejecutora y la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría, tal como se detalla a continuación:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2019000040025	Mejoramiento de red vial terciaria mediante la construcción de placa huella en la región oriente, etapa I del departamento de Caldas	AC-45 TRANSPORTE	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$ 25.043.276.004,00
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Departamentos - CALDAS	Fondo de compensación regional		2019	\$ 16.121.739.043,00
Departamentos - CALDAS	Asignación para la Paz- Proyectos de infraestructura de transporte para la implementación Acuerdo Paz		2019	\$ 7.904.000.000,00
<b>Valor Aprobado por el Ocad</b>	<b>\$ 24.025.739.043,00</b>			
Cofinanciación				
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	
Departamentos - CALDAS	Propios	2020	\$ 74.069.554,00	
Departamentos - CALDAS	Propios	2021	\$ 78.513.727,00	
Departamentos - CALDAS	Propios	2022	\$ 83.224.551,00	
Departamentos - CALDAS	Propios	2023	\$ 88.218.024,00	
Departamentos - CALDAS	Propios	2024	\$ 93.511.105,00	
Privadas - Federación Nacional de Cafeteros de Colombia	Propios	2019	\$ 600.000.000,00	

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - CALDAS	Fondo de compensación regional	2019 - 2020	\$ 16.121.739.043,00	--	\$ 0,00	2021-2022

Departamentos - CALDAS	Asignación para la Paz- Proyectos de infraestructura de transporte para la implementación Acuerdo Paz	2019 - 2020	\$ 7.904.000.000,00	--	\$ 0,00	2021-2022
<b>Entidad pública designada ejecutora del proyecto</b>	DEPARTAMENTO DE CALDAS		<b>Valor</b>	<b>\$ 23.874.593.774</b>		
<b>Instancia pública designada para la contratación de interventoría</b>	DEPARTAMENTO DE CALDAS		<b>Valor</b>	<b>FCR- \$ 1.168.682.230</b>		
<b>Acuerdo de requisitos con que se aprobó</b>	<b>Acuerdo 52 de 2018.</b>					

**ARTÍCULO 9.** Las entidades designadas en los artículos anteriores como Entidades Públicas Ejecutoras de los proyectos aprobados, serán responsables de la recolección, custodia y reporte al Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación - SMSCE de la información veraz, oportuna e idónea del proyecto, desde la aprobación hasta su cierre, así como del expediente del proyecto formulado que será trasladado por la respectiva Secretaría Técnica a éste.

**ARTÍCULO 10.** Los proyectos de inversión deben ser ejecutados de conformidad con el régimen contractual aplicable a la entidad pública designada con ejecutora, el régimen presupuestal señalado por el Sistema General de Regalías y con sujeción a los términos de su aprobación.

**ARTÍCULO 11.** Es responsabilidad de la entidad pública designada ejecutora, solicitar los certificados de cumplimiento de requisitos previos al inicio de la etapa contractual/previos al acto administrativo de apertura de proceso de selección ante la Secretaría Técnica del Órgano Colegiado de Administración y Decisión, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 45 de 2017 modificado por el Acuerdo 52 de 2018.

**ARTÍCULO 12.** De conformidad con lo señalado en el artículo 3 del Decreto 1544 del 16 de Septiembre de 2017 que modifica el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.4.1.1.6.1, si a los seis (6) meses de aprobación del proyecto los ejecutor (es) no han cumplido los requisitos previos al inicio de la ejecución y no cuentan con el respectivo certificado de cumplimiento expedido por la Secretaría Técnica, los recursos aprobados para el proyecto deben ser liberados.

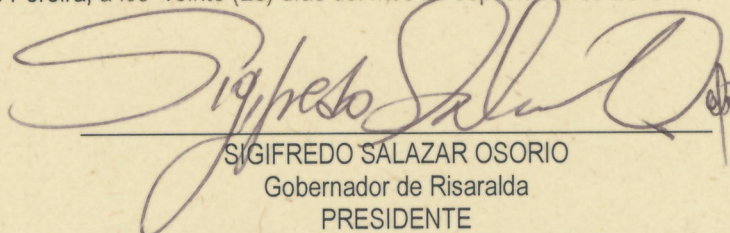
## TITULO II DISPOSICIONES FINALES

**ARTÍCULO 13:** Comuníquese el contenido del presente Acuerdo a cada una de las entidades públicas designadas ejecutoras y encargadas de adelantar la contratación de la interventoría y a los beneficiarios de los recursos.

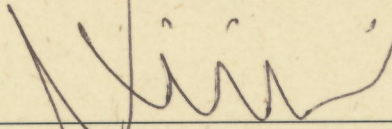
**ARTÍCULO 14.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en la ciudad de Pereira, a los veinte (20) días del mes de septiembre de 2019



SIGIFREDO SALAZAR OSORIO  
Gobernador de Risaralda  
PRESIDENTE  
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN  
Región Eje Cafetero



CLAUDIO SANTO OLIVELLA ORCASITAS  
Secretario de Planeación  
SECRETARIO TÉCNICO  
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN  
Región Eje Cafetero

Fecha de la sesión del OCAD: (02/08/2019)

Fecha del Acta soporte del presente acuerdo: Acta No 62 del 20 de septiembre de 2019

Revisó: Mary Eugenia Castillo Galvis - Asesora del Despacho del Gobernador *uel*

Revisión técnica: Warner Correa Torres - Contratista Secretaria Técnica *Warner Correa Torres*

Cristian Camilo Contreras Castro - Contratista Secretaria Técnica *Cristian Camilo Contreras Castro*

Saúl Carmona Salazar - Contratista Secretaria Técnica *SC*

Jhonny García Uribe - Contratista Secretaria Técnica *JGU*

Revisión Financiera: Dayan Steven Zapata - Contratista Secretaria Técnica *DSZ*

Revisión Legal: Carolina Rodríguez Córdoba - Contratista Secretaria Técnica *CR*

1. Afectación de presupuestos de posteriores bienalidades para la asunción de compromisos en los que se prevé la provisión de bienes y servicios por fuera de la bienalidad respectiva y no dispongan de apropiación suficiente con cargo al presupuesto del respectivo bienio

2. Afectación de presupuestos de posteriores bienalidades para la asunción de compromisos en los que se prevé la provisión de bienes y servicios por fuera de la bienalidad respectiva y dispongan de apropiación suficiente con cargo al presupuesto del respectivo bienio.